

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado: 3  
 Suscripción año 150  
 Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Ministerio de la Gobernación

1243

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

El artículo 1.º del Reglamento de Régimen Local texto refundido de 20 de junio de 1950, modificado por el Real Decreto de 30 de mayo de 1958 y disposiciones concordantes se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1. Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación adjunta de la convocatoria.

2. El concurso siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los funcionarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan a la categoría de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría.

3. El concurso se celebrará en el Centro directivo de la convocatoria, en el lugar y fecha que se señalan en el anuncio de convocatoria. Los interesados en concurrir deberán estar obligados a tomar parte en el concurso, sin que todas las plazas vacantes de su categoría se hallen objeto de simplificación del trámite de selección.

4. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, de la Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de las once a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

5. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

6. Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7. El concursante en quien recaer el nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concederse por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese en su caso de la que desempeñaba.

grada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca, precisamente tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0'50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, de la Sección primera de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de las once a las trece ho-

ras, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

6. Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7. El concursante en quien recaer el nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concederse por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese en su caso de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicará plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de lo presente convocatoria y relación de vacantes en el Boletín Oficial de las provincias respectivas cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 23 de agosto de 1958.— El Director general, José Luis Moris.

**Provincia de Logroño**

Autol, 25.000 pesetas.

Cervera del Río Alhama, 34.600

1420

**Ministerio de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

1615

**Concurso de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos y obras de la instalación de filtración y depuración del abastecimiento de aguas a Logroño.**

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contra asciende a 11.054.959'94 pesetas admitiéndose proposiciones por mayor cuantía. La fianza provisional a 135.275'00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

El Director General

1820

**Ayuntamiento de Logroño**

**ANUNCIO**

1582

Recibidas definitivamente las obras de construcción del Grupo Escolar de Velez de Gubvara, realizadas por Ecisa, Compañía Constructora S. A., se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible de los adjudicatarios que conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Contratación municipal de nueve de octubre de mil ovecientos cincuenta y cuatro dispondrá estos del plazo de quince días a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia para la presentación de los escritos en que fundamenten su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 5 de noviembre de 1958

El Alcalde Presidente

1762

**Diputación de Logroño**

Acordado por la Excm. Diputación y debidamente autorizada por la Superioridad se anuncia Concurso para la ejecución de las siguientes obras incluídas en el Plan provincial para 1958 redactado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que por administración directa han de ser realizadas por esta Diputación:

Abastecimiento de aguas potables a la Aldea de San Andrés perteneciente al Ayuntamiento de Lumberras de Cameros.

Presupuesto por Administración: 31.957'26 pesetas

Fianza provisional: 639'14 pesetas.

Fianza definitiva: 1278'29 ptas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Abastecimiento de aguas potables a la aldea de Oteruelo, perteneciente al Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón.

Presupuesto por Administración: 85.511'06 pesetas

Fianza provisional: 1710'22 ptas.

Fianza definitiva: 3420'44 ptas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Conducción de aguas potables a la aldea de Velasco perteneciente al Ayuntamiento de Herramélluri.

Presupuesto por Administración: 37.385 pesetas

Fianza provisional: 747'70 ptas.

Fianza definitiva: 1495'40 ptas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Construcción de un abrevadero en la aldea de Oteruelo perteneciente al Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón.

Presupuesto por Administración: 35514'27 pesetas.

Fianza provisional: 710'28 pesetas.

Fianza definitiva: 1420'57 ptas.

Plazo de ejecución tres meses.

Construcción de un abrevadero en Luezas de Cameros.

Presupuesto por Administración: 30442'85 pesetas.

Fianza provisional: 608'85 ptas.

Fianza definitiva: 1217'71 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en Corporales.

Presupuesto por Administración: 34886'38 pesetas.

Fianza provisional: 697'72 ptas.

Fianza definitiva: 1395'45 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en la aldea de Morales, perteneciente al Ayuntamiento de Corporales.

Presupuesto por Administración: 34886'38 pesetas.

Fianza provisional: 697'72 ptas.

Fianza definitiva: 1395'57 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en El Redal.

Presupuesto por Administración: 35514'27 pesetas

Fianza provisional: 710'28 ptas.

Fianza definitiva: 1420'57 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en Ochánduri.

Presupuesto por Administración: 30442'85 pesetas.

Fianza provisional: 608'85 ptas.

Fianza definitiva: 1217'71 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en Munilla.

Presupuesto por Administración: 35514'27 pesetas.

Fianza provisional: 710'28 ptas.

Fianza definitiva: 1420'57 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en Clavijo.

Presupuesto por Administración: 30442'85 pesetas.

Fianza provisional: 608'85 ptas.

Fianza definitiva: 1217'71 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Construcción de un abrevadero en Herramélluri.

Presupuesto por Administración: 35514'27 pesetas.

Fianza provisional: 710'28 pesetas,  
Fianza definitiva: 1420'57 ptas.  
Plazo de ejecución: tres meses.  
Las fianzas provisionales para poder acudir a este concurso se ingresarán en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en Metálico o en valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.  
Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborables de diez a trece horas.

Este concurso está sujeto a los impuestos de Derechos Reales pagos al Estado y contribución industrial.  
Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincia que les corresponda, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborables de diez a trece horas durante un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso de (aquí el objeto del mismo)". En el reverso del sobre cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos que el pliego se encuentra intacto.

En las proposiciones los concursantes señalarán precio y acompañarán nota de características.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

No se admitirán posturas que excedan del presupuesto asignado a cada obra ni fracción inferior a una peseta.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación o en su defecto a los técnicos que designe la misma para que informen acerca de la ma-

yor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el Concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso inserción de anuncios, en el Boletín Oficial de la provincia, prensa local, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecido o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este Concurso.

Logroño, 6 de noviembre de 1958

El Presidente

1763

**PLAZAS DE AUXILIARES**

Finalizado el día 27 del pasado mes de octubre, el plazo de presentación de instancias para optar a las cinco plazas de Auxiliares Administrativos de esta Diputación, cuya convocatoria apareció inserta en el B. O de la provincia del día 20 de Septiembre último, quedan admitidos para tomar parte en los ejercicios de dicha oposición, una vez cumplidos los requisitos legales, los señores que a continuación se relacionan:

- M<sup>a</sup> del Pilar Castillo Genís
- M<sup>a</sup> de los A. del Río Chavarri.
- Jacinto Antonio García Rodríguez
- José Santibañez Velilla.
- M<sup>a</sup> Dolores Pérez-Pedrero M.
- M<sup>a</sup> Jesús Angulo Samaniego
- M<sup>a</sup> Angélica Sainz Sainz.
- José Ramón Roldán
- Francisco J. Gamarra de Artaza.
- Julio Meurice Pares
- Manuel Navarro Lázaro.
- José Antonio Frías Gobantes
- Luis Zárate Murillo
- Galgo Herce Oñate
- Fernando Aguirrebeña Cortazar.
- Carmelo Arzuaga Pinillos
- M<sup>a</sup> Isabel Jorcano Ruíz
- Argel Luis del Campo Bañares.
- Carmen Melón Treviño
- M<sup>a</sup> Teresa Gómez Ancín.
- Delfín Gonzalo Bergasa.
- José Fernando Orúe Yabar.
- M<sup>a</sup> del Pilar Fernández Soldevilla
- Alfredo Bazo Carasa.
- Manuel Moraga García-Vaquero
- M<sup>a</sup> de los A. Saenz de Tejada.
- Eugenio Martínez Roca.
- Angel Z. asti Ruíz de Infante.
- Roberto José Calvo Palacios.
- Jose Luis Hernández Hurtado.
- M<sup>a</sup> del Pilar Lázaro Torres.
- Modesto Esteban Villa.
- Sebastián Javier Nájera Manero
- Angel Sáenz León.
- Juan José Caballero Alvarez.
- Alejandro M. Rodríguez Pérez.

Queda excluida por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, D<sup>a</sup> M. Manuela Corral Ruíz

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 4 noviembre de 1.958.

El Presidente

1767

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Precios máximos de frutas y hortalizas para la proxima semana**

Relacion de precios maximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 10 al 16 de losctes:

Articulos	PRECIOS	
	Almacén	Detail
Manzanas	8'00	10'00
Peras (especial)	10'00	12'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas	7'50	9'00
Limonos Berna	12'00	14'00
Limonos (corrientes)	6'00	8'00
Uvas (Aledo)	8'40	9'90
Uvas (del país)	7'00	8'50
Papas	2'00	2'30
Acelgas	1'75	2'50
Espinacas	5'00	6'00
Repollo	1'50	2'50
Coliflor	3'75	5'00
Cebollas	2'00	2'75
Tomates	3'00	3'75
Judias verdes	6'50	8'00
Pimientos colorados	4'75	6'00
Pimientos verdes	1'75	3'00
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	3'50	4'50

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 de noviembre de 1958

El Gobernador Civil,  
José Elorza Aristorena

1797

**Confederación Hidrográ-  
fica del Ebro**

**NOTA—ANUNCIO**

1482

El Grupo Sindical de Colonización núm. 569 de Quecedo de Valdivielso (Burgos) solicita la concesión de 180 litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro con destino a riego de 159 Ha. en término municipal de Quecedo de Valdivielso y lugar denominado Vega de Quecedo de Valle de Valdivielso.

Las obras proyectadas se compone de una galeira de captación de aguas del río Ebro, una instalación elevadora, dos tuberías de impulsión con sus módulos correspondiente y una red de acequias de distribución.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en la de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 26 1º.—Zaragoza, Zaragoza, a 11 de Octubre de 1958.

El Ingeniero Director Adjunto

1662

**ANUNCIOS OFICIALES**

**EDICTO**

1428

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la Provincia, y a las doce horas del siguiente en el Ayuntamiento y con arreglo al Pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos en el Monte Peña Aguila y Peña Mayor de la pertenencia de este Municipio para 1.807 lanas, 65 cabrios, 15 vacunos y 70 mayor, por la tasación de 18.456 pesetas y 455,65 pesetas de indemnizaciones.

Fonca 11 de octubre de 1958

El Alcalde

1606

**ANUNCIO DE SUBASTAS**

1558

El día 21 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, con un intervalo de 15 minutos para cada subasta, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las de aprovechamiento de pastos que a continuación se expresan:

✓ 2.750 Has. para 2.939 lanas, 202 cabrios, 126 vacunos, 18 mayor y 17 de cerda.—Tasación base 32.504 pesetas. Indemnizaciones 1.456,25 ptas.

✓ 750 Has. para 400 lanas, 100 cabrios, 100 vacunos y 30 cerda.—Tasación base 10.420 pesetas. Indemnizaciones 813,55 pesetas.

✓ 540 Has. para 568 lanas, 66 cabrios, 54 vacunos y 10 mayor.—Tasación base 8.488 pesetas. Indemnizaciones 682,70 pesetas.

✓ Borreguil nº 1.—«El Aigal» 350 Has. para 750 lanas.—Tasación base 12.000 pesetas. Indemnizaciones 487,50 pesetas.

✓ Borreguil nº 2.—«El Tajedo» 200 Has. para 400 lanas.—Tasación base 6.400 ptas. Indemnizaciones 293,50 pesetas.

✓ Borreguil nº 3.—«La Liova» 300 Has. para 700 lanas.—Tasación base 11.200 pesetas. Indemnizaciones 425,50 pesetas.

✓ Borreguil nº 4.—«Sancho Viejo» 300 Has. para 600 lanas.—Tasación base 9.500 pesetas. Indemnizaciones 241,50 pesetas.

✓ Borreguil nº 5.—«El Pizarro» 309 Has. para 600 lanas.—Tasación base 9.600 pesetas. Indemnizaciones 421,50 pesetas.

✓ Borreguil núm. 6.—«El Tornillo» 300 Has. para 600 lanas.—Tasación base 9.600 pesetas. Indemnizaciones 421,50 pesetas.

✓ Borreguil núm. 7.—«La Cepedilla» 250 Has. para 400 lanas.—Tasación base 6.400 pesetas. Indemnizaciones 353,50 pesetas.

✓ Borreguil núm. 8.—«La Cabaña del Duque» 250 Has. para 400 lanas.—Tasación base 6.400 pesetas. Indemnizaciones 353,50 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de pastos y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativo que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año forestal 1958-59.

Los precios índices quedan a reserva de lo que en su día pueda señalar el Ministerio de Agricultura y se harán saber en el momento de la subasta.

Caso de quedar desierta, toda o alguna de las subastas se celebrarán por segunda vez el día 28 de dicho mes y a la misma hora.

Lumbreras 27 de octubre, 1958

El Alcalde,

1732

**ANUNCIO**

1584

El día catorce de diciembre tendrán lugar a las cuatro de la tarde las siguientes:

✓ 105 hayas con 54 metros cúbicos de madera y 15 de leña por la tasación base de 61.650 pesetas y 644 de indemnizaciones en Monte Mayor.

✓ Pastos en Monte Mayor para 250 lanas, 75 vacunos y 20 mayor por la tasación base 6.720 pesetas y 294,30 pesetas de indemnización y de 200 hectáreas.

Las subastas en su licitación se ajustarán al Pliego de condiciones generales y las particulares dictadas al efecto.

Zorroquin 2 de noviembre de 1958

El Alcalde

1779

**EDICTO**

1606

El Alcalde de Cervera de Río Alhama

Hece saber: Confeccionados los padrones de la contribución Territorial, Riqueza Rústica Pecuaría y Urbana para el ejercicio de 1959 se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 8 días para los efectos reclamatorios.

Cervera del Río Alhama a 6 de noviembre de 1958

El Alcalde

1792

**Banca Palacios S. A.**

1442

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Imposición a plazo nº 1.586 de ptas. 14.871 13 extendido por la Banca Palacios S. A., con fecha 31 de diciembre de 1956 a nombre de D<sup>a</sup> A. A. A. D. Fernando y D<sup>a</sup> Emilia Grijalba Grijalba, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo sin reclamación de tercero, el Banco procederá a extender el oportuno duplicado, quedando con ello exento de responsabilidad.

Logroño a 20 de octubre de 1958.

1592